

## **ACTA Nº 12/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

**A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 11/2018, de sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018.
- II. Presentación sobre Proceso de Certificados de Traspaso.
- III. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2018.
- IV. Informes de funciones y actividades que realizan las Unidades de: Ambiental y OIR.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de marzo de 2018.
  2. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.
  3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2018.
  4. Examen Especial al Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- VI. Varios.
  1. Ratificación de nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 11/2018, de sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018.



El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 11/2018, de sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, la cual fue ratificada.

## **II. Presentación sobre Proceso de Certificados de Traspaso.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el proceso para la recepción de solicitudes y cálculo de Certificados de Traspaso, el cual es realizado por la Subgerencia de Prestaciones, así como el proceso de la emisión, redención y sustitución de Certificados de Traspaso, el cual se realiza en la Unidad Financiera Institucional.

Para realizar la presentación se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Edgar Francisco Peñate, Subgerente de Prestaciones, Ingeniera Alba Marisol Orellana de Domínguez, Jefa del Departamento de Pensiones, Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Gladys Marisol Maldonado de Ramírez, Jefa del Departamento de Tesorería.

El Licenciado Peñate, inició la presentación informando que el 15 de abril de 1998 entró en vigencia la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, y en ese momento los cotizantes fueron clasificados en tres grupos, siendo éstos: 1. Optados. Mujeres de 36 a 50 años y hombres de 36 a 55 años, podían decidir si quedarse en el Sistema Público de Pensiones o trasladarse al Sistema de Ahorro para Pensiones. 2. Obligados. Mujeres mayores de 50 años y hombres mayores de 55, obligados a quedarse con el Sistema Público de Pensiones, y 3. Obligados a trasladarse al Sistema de Ahorro para Pensiones, mujeres y hombres menores de 36 años de edad.

Por otra parte explicó que los Certificados de Traspaso es el reconocimiento de parte de las Instituciones del Sistema Público de Pensiones (INPEP, ISSS), en relación al tiempo y monto cotizado que los afiliados hicieron efectivos en sus programas de IVM, a la fecha en que se lleve a cabo el traslado. Todas las personas que se incorporen al SAP, habiendo registrado un mínimo de doce cotizaciones en el Sistema Público de Pensiones (SPP) a la fecha de su traspaso, tendrán derecho a la emisión de un Certificado de Traspaso.

Además, explicó el Licenciado Peñate, que tienen Derecho a Certificado de Traspaso, los Optados Artículos 184 y 184-A Los hombres entre 36 y 54 años y mujeres entre 36 y 49 años al 15 de abril de 1998. Los Obligados al SAP Artículo 185 Los hombres y mujeres menores de 36 años al 15 de abril de 1998.

Explicando también que el Artículo 229 expresa que tienen derecho a la emisión de Certificados de Traspaso, tanto del ISSS como del INPEP, los afiliados a los que se refiere el artículo 185 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, este reconocimiento se expresa en un documento llamado Certificado de Traspaso que será emitido por el ISSS o el INPEP, dependiendo de la Institución con quien se haya efectuado la última cotización, siendo responsabilidad de la Institución Administradora tramitar el cobro del mismo para sus afiliados o los beneficiarios de éstos.



El mismo artículo 229 también establece sin derecho a emisión de Certificado de Traspaso. Para los trabajadores a los que se refiere el artículo 184 de esta Ley, el reconocimiento anterior será por un monto equivalente a un Certificado de Traspaso cuyo cálculo será realizado por la Institución Administradora de acuerdo a lo establecido en el artículo 232 esta Ley, el cual le será abonado en su cuenta individual de ahorro para pensiones, con cargo a la Cuenta de Garantía Solidaria.

También explicó las variables para el cálculo del Certificado de Traspaso, los cuales son el historial laboral, el promedio de los últimos 12 meses SBC del año 1996 y el IPC, explicando además, que la Institución responsable del SPP a que el afiliado hubiere efectuado la última cotización antes de su incorporación al SAP, será responsable de la emisión, entrega y redención de su CT. Si el afiliado cotizó simultáneamente a ambas Instituciones (INPEP-ISSS) durante el último mes antes de la incorporación al SAP, la Institución responsable de emitir el CT será la que hubiere recibido cotizaciones durante un período mayor de tiempo. En caso que registraren iguales períodos de cotizaciones, la emisión del CT será responsabilidad de la Institución que recibió el mayor monto de cotizaciones. (Art. 7), explicando el proceso a seguir en la Subgerencia de Prestaciones, para la tramitación de dichos Certificados de Traspaso.

Por otra parte la Licenciada Gladys Marisol Maldonado de Ramírez, Jefa del Departamento de Tesorería, procedió a explicar el proceso para la emisión, redención y sustitución de Certificados de Traspaso, manifestando que trimestralmente, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, emite Certificados de Inversión Previsionales (CIP B) con base a los CT y CTC que emitieron el ISSS e INPEP 15 años plazo, para reconocer el tiempo de servicio a los afiliados que optaron por el SAP, modificando las condiciones de pago a 25 años plazo, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, explicando el proceso para la emisión de dichos Certificados de Traspaso.

Además, presentó el detalle de los Certificados de Traspaso emitidos de enero a diciembre de 2017, los Certificados de Traspaso Complementarios emitidos durante el mismo período, y los Certificados de Traspaso emitidos de enero a febrero de 2018.

Finalizada la presentación realizada por el Subgerente de Prestaciones y la Jefa del Departamento Tesorería, sobre los procesos para la recepción de solicitudes y cálculo de Certificados de Traspaso y el proceso de la emisión, redención y sustitución de Certificados de Traspaso, la Junta Directiva la dio por recibida.

### **III. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2018.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2018, los cuales presentan el siguiente contenido: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Rendimiento Económico, 3. Estado de Flujo de Fondos, y 4. Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros del



INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2018; procediendo el Licenciado Rodríguez Medina, a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 28 de febrero de 2018-2017, explicando las principales variaciones; seguidamente explicó el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 28 de febrero de 2018-2017; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 28 de febrero de 2018 (Fondos propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con la explicación del Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 28 de febrero de 2018-2017; finalizando con la explicación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 28 de febrero de 2018-2017.

Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2018, la Junta Directiva los dio por recibidos.

#### **IV. Informes de funciones y actividades que realizan las Unidades de: Ambiental y OIR.**

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, la Licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, Jefa de la Unidad Ambiental y la Licenciada Norma Lorena Ventura, Jefa de la OIR, para exponer las funciones y actividades de las unidades a sus cargos.

La Licenciada Guevara de Pérez, inició la presentación de la Unidad Ambiental, informando que dicha unidad fue creada en cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente, y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), mediante resolución de Junta Directiva N° 12/2016, aprobó la creación de la Unidad Ambiental, vigente a partir del 2 marzo de 2016, que dependerá jerárquicamente de Presidencia, siendo el objetivo de generar conciencia ecológica y promover acciones encaminadas a la sustentabilidad ambiental, siendo el marco normativo: la Constitución de la República, la Ley del Medio Ambiente, el Reglamento de Medio Ambiente, la Política Nacional del Medio Ambiente y Convenios Internacionales ratificados por el país en materia ambiental.

Seguidamente informó las funciones de la Unidad Ambiental, entre las cuales se detallan:

- ✓ Coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales de la Institución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las Normas Ambientales de los programas, proyectos y acciones que la Institución desarrolla.
- ✓ Apoyar al área de Planificación en materia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, realizando evaluaciones ambientales de acuerdo al marco legal vigente en el país.
- ✓ Planificar, organizar y monitorear las funciones de la Unidad Ambiental, según las atribuciones contenidas en el Manual de Organización y demás normativa aplicable.

También explicó el Plan Operativo de la Unidad tanto del año 2017 como del año 2018; Además, explicó que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 117 de la constitución de la república “es deber del estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible”, por lo



que la Unidad Ambiental del INPEP trabaja principalmente en las siguientes áreas: Saneamiento Ambiental, Sensibilización, Recurso Hídrico, Biodiversidad y el Cambio Climático, explicando las actividades realizadas en cada una de las áreas.

La Licenciada Guevara de Pérez, finalizó su presentación informando que entre las próximas actividades a realizar se tienen:

- Continuación de la capacitación sobre el manejo de residuos sólidos a empleados y pensionados.
- Tercera etapa de colocación de basureros.
- Continuación de la campaña de Saneamiento Ambiental Institucional.
- Continuidad al Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos.
- Siembra de plantas ornamentales en los diferentes jardines de la institución, con el apoyo de la Alcaldía Municipal de San Salvador.
- Remodelación del basurero general.

Finalizada la presentación de las actividades y funciones de la Unidad Ambiental, realizada por la Licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, la Licenciada Gloria Esperanza Minero, expresó sus felicitaciones por el buen trabajo realizado, felicitaciones a las que se unió el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, quien a la vez hace un llamado para que se realice una campaña con los pensionados para que se les genere conciencia sobre el cuidado del Medio Ambiente y a su vez ellos lo trasladen a sus familiares.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, preguntó cómo se representa a la Costa del Sol, como Unidad Ambiental, o qué se está haciendo, a lo que la expositora respondió que por el momento lo único que se ha realizado es la utilización de llantas que ya no son utilizadas en la institución, como jardineras, expresando que uno de los objetivos que se tienen es hacer un plan para desarrollar algunas actividades.

A continuación inició la presentación la Licenciada Norma Lorena Ventura, Jefa de la OIR, procediendo a explicar la Normativa vinculante, las características de la UAIP, los tipos de información, la importancia de la UAIP, informando que se ha entregado el Plan Operativo del año 2018, de la Unidad a su cargo, explicando que fue remitido por la anterior Oficial de Información, expresando también que el Manual de procedimientos, también fue remitido por la anterior Oficial de Información al Departamento de Recursos Humanos, pero que éste documento se logró modificar conforme los nuevos Lineamientos para la Recepción Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información, emitidos por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, ya que según menciona aún no estaba autorizado por el Señor Presidente.

Posteriormente, hizo entrega a cada uno de los Directores, del artículo 50 de la LAIP, manifestando que en el se detallan las funciones de la Oficial de Información.

La Oficial de Información expuso la normativa vinculante a que se refiere el artículo 6 de la Constitución de la República, que reconoce el derecho al acceso a la Información pública como derecho fundamental, manifestando el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, que no es el artículo que se debería citar, sino el artículo 18 de la Constitución que se refiere a que



todas las personas tienen derecho a dirigir sus peticiones por escrito de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas a que se le resuelva y a que se le haga saber lo resuelto, a lo que la expositora argumentó que es el artículo citado por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Seguidamente, la expositora hizo referencia a debilidades encontradas en cuanto al trabajo realizado por la anterior Oficial de Información, a lo que los señores Directores se manifestaron expresando que no es la forma de expresarse de una persona que ya no está trabajando en la institución y que no se puede defender, lo cual es poco ético, pidiendo respeto hacia la Junta Directiva. Asimismo, manifestaron que la Junta Directiva lo que solicitó es que se les expusiera el Plan de Trabajo del año 2018 y actividades realizadas, solicitando los señores Directores se suspenda la presentación, y que se realice una nueva presentación en la próxima reunión, para exponer lo solicitado por la Junta Directiva.

#### **V. Entrega de Informes de la Administración.**

##### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de marzo de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 12 al 18 de marzo de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

##### **2. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

##### **3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

##### **4. Examen Especial al Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Inventario de Hardware y Software del INPEP, correspondiente del período



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

## **VI. Varios.**

### **1. Ratificación de nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría.**

Se sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva, la ratificación del nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría, para que continúen ejerciendo la función que hasta hoy han desempeñado, agregando a dicho Comité al Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez.

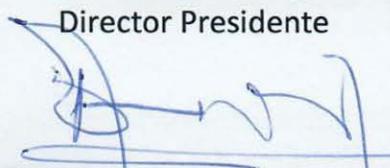
El Director Presidente sometió a votación la propuesta de ratificar el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría, propuesta que fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

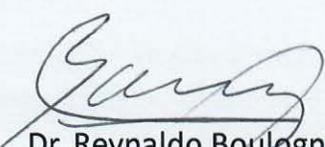
#### **Resolución N° 28/2018**

La Junta Directiva Con base a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 72 y el artículo 32 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Ratificar a los miembros del Comité de Auditoría, para que continúen ejerciendo la función que hasta hoy han desempeñado, incorporando a dicho Comité al Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, quedando conformado de la siguiente manera: Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Presidente Suplente; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Secretaria; Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Secretaria Suplente; Vocales: Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta; Licenciada Ruth Adilia Méndez de García; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias; Licenciada Fátima Carolina Sánchez; Profesora Rosa Alberta Rodríguez, y Licenciado Óscar de Jesús Águila; y b) En caso que los Directores nombrados sean sustituidos por cada uno de los Ministerios que representan, serán sustituidos por los nuevos Directores nombrados, si así lo manifestaran. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

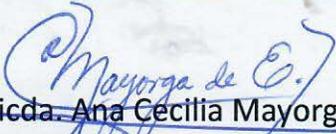
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho.

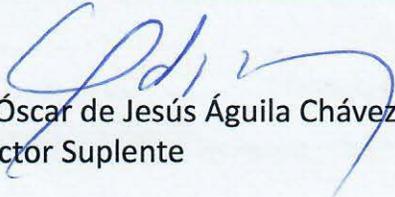
  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

  
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario

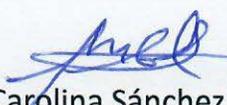
  
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

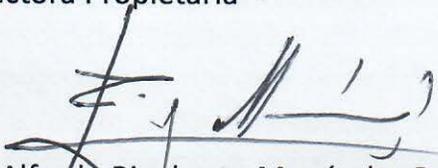


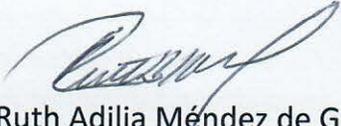
  
~~Licda. Ana Cecilia Mayorga~~  
Directora Propietaria

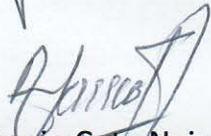
  
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente

  
Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria

  
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

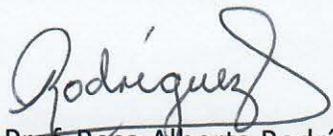
  
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

  
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente

  
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

  
Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

  
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

  
Prof. Rosa Alberta Rodríguez  
Directora Suplente

